RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE PERSONAL LABORAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LAS CONSEJERÍAS DE VIVIENDA, JUVENTUD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y FOMENTO Y MOVILIDAD 2026.

CLAVE: CONTR_2026_349756

Valor estimado:	46.069,10 €
Importe de licitación (IVA excl.):	41.881 €
Importe IVA:	8.795,01 €
Importe de Licitación (IVA incl.):	50.676,01 €

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose emitido informe sobre el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial de Córdoba en su informe SJP-CO 2026/122, fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial de Córdoba el 10/11/2026, y constando la autorización del gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la delegación efectuada en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021 (modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025), por la que se delega competencias en diversos órganos de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el correspondiente expediente de suministro:

SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE PERSONAL LABORAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LAS CONSEJERÍAS DE VIVIENDA, JUVENTUD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y FOMENTO Y MOVILIDAD 2026.

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar la aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el presente contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con el cumplimiento de los requisitos previsto en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Córdoba, a fecha de firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE VIVIENDA, JUVENTUD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y FOMENTO Y MOVILIDAD
Fdo.: María del Carmen Granados García